



DOCUMENTOS  
MANUSCRITOS



MS 1704-06

TRA

MS 1783  
ROD  
[Pla]

MS 1842  
[CON]



OS  
TOS

6



SIGLOS XVIII y XIX.

- Paz restaurar  
FA-227 - TRAZAS Y CONDICIONES PARA DORAR Y ESTOFAR EL RETABLO DE LA CAPILLA DEL SANT. JUAN VELARDE Y EL SEPULCRO DEL FUNDADOR, HECHAS EN LOS AÑOS 1704 y 1706.
- FA-229 - INFORME ORIGINAL DE DON VENTURA RODRIGUEZ. (Firma autógrafa). 1783.
- FA-228 - CONTRATO DE VENTA DE UN RETABLO. Madrid. 1842.

MS 1704-06

TRA

R. 227

R. 427

TRAZAS, Y CONDICIONES PARA DORAR  
Y ESTOFAR EL RETABLO DE LA CAPILLA  
DEL S. JUAN VELARDE Y EL SEPULCRO  
DEL FUNDADOR, HECHAS EN LOS AÑOS  
DE 1704 y 1706.

Bibl. J. Ma Marañon.

Nº 50

R. 427

Frazas, L<sup>o</sup>

Condiciones para dorar y estofar el  
tablo de la capilla del Sr. Juan Velaz de y el  
Sepulcro del fundador, hechas en los años de  
1704 y 1706 =

(h)

MS 1704-06 TRA



## Condiciones

Para donar. El dho. Lettable Justo fari y fari de Marmos  
 los tenezanos, Como son las puertas y pedestal de dho. Let-  
 table de la Capilla del señor Juan Velasco en la santa  
 gloria Cathedral desta Ciudad =

Primamente con dición que el Andamio para donar...  
 dho. Lettable a diez por quinta de dho. Maestro que la donar =  
 Es Condición que sea de lim. par dho. Lettable el polbo que  
 tiene para que rezima los aparejos, que se lean de dar,  
 dar de agua cola, picando todas las nudas que tiene, y dandolos  
 de axo para que no salte dho. aparejo, y dho. Lettable sea  
 Aparajas con las manos suficientes que fueren nes, y peso  
 quese sin que setape cosa alguna de Falla ni molduras, nin  
 quina, y plateriendo todas las buferas. y sen dho. Gobierno  
 para que quede con el luzimiento que requiere. El Lettable, cubriendolo  
 y esto finandolo, descubriendolo si acaso alguna cosa sea tapado,  
 para que quede tan terso y suave como si fuera un papel, y que  
 dandolo tan descubierta como esta en Madera en blanco, por  
 que no siendo asi se echara a perder la obra y llevara menos  
 Oro = Asimismo la Condición sea de dar de peso Mates  
 tenezanos y siempre valiendo de la curiosidad que re-  
 quiere el Lettable, sin perder punto de la Condición de la obra =  
 Asimismo se da de dar de Bot, tenezanos y estando ya apa-  
 repado en toda forma, con firme esta dho. sin que el Maestro  
 no tape con peso dho. obra porque de aqui se sigue muchos y  
 Con dición que se echar a perder el Lettable y su valor =

11

Querer más Costa para: Corarte, Y paramas áumentos  
El D<sup>no</sup> Manuel delira quisiere llamar Maestro para que  
sea como si se aparejase antes que llegue aedar ó no to pueda  
azer sin que se pierda El Maestro que hiziere de la obra =  
Es Condición: que sea de Dorar, de oro limpio todo El Retablo  
menos El pedestal de abajo que sea de dorar las molduras  
y media Cana: que tiene y lo demás de lo sea de finisar  
una mala moles de dos senos de colores como es q pare  
Zira y sea de barnizar con la quinta Genzia Maguer  
bien paramas per manenzia y luzimiento, Y las cor  
nicopias sea de dorar de oro limpio y junta mente de anseles  
que sean de ofofar y encarnas que sean de poner en el de  
tablo, y todo las Cauzas que tiene de oro Retablo, sea de dorar  
Amate y sea de emitar bronzeado para que a ferenzie  
y venga mas luzimiento = Es Condición que las puertas  
y talla y escudo sea de dorar, todo las molduras y torsetas  
y de oro escudo sobre el oro sea de dar el color que le pertenece  
y sacarlo de grafo y lo demás de lo sea de finisar de  
Marmoles como es de oro en el pedestal, y de oro Marco de front  
tal sea de dorar de oro limpio, y todo esto a deser el mejor  
oro, así de color como de cuerpo y que todo sea y que  
para que no aga disonanzia y que no se pueda echar, ó no pante  
ni Cortadura, ni color de oro, sino que sea todo oro muy fino  
bien dorado y bien lesanado, y bien bruñido, y de oro Marco  
no pueda pedir mejoras ninguna, antes bien que todo lo  
que se tiene dar el Arte lo exeeute paramas luzim<sup>to</sup>  
de esta obra: y sea de pintar una ventana, que sea en Corref



digio in am el martinez despa  
za doradori de cino dees ralingos  
ya alla solid digo que a tenzo dino  
estas con ditione e has. Para  
... Senor mio no dase da dora dex  
tello fa dor de cino dees ralingos  
... a lueitan dueroj con todas las  
circunstancias que vi deen con pimi  
ento a lo que al presente esta fa  
... de de demasen digo que la  
venta cantidaz que dene puesta  
i como dot. con ditione en el pre  
sente cantidaz deo hominiales. Pero con  
diti diten de una mesora a la qual  
es uno o aygo tanpe a la lo de diti non  
ta do cortus no dimierro de conitade  
de patesia de diti e no iulore de magera  
... abotta de el maes no ouer liere go de non  
di no se ta do el dora de que no pcedere  
en di ha mesora i n de des de diti  
... de el maes ora a lozana i con el tal  
con ditione meo digo a en la dora  
... dia de diti con diti de el presente  
ano Manuel max tinez de la dora

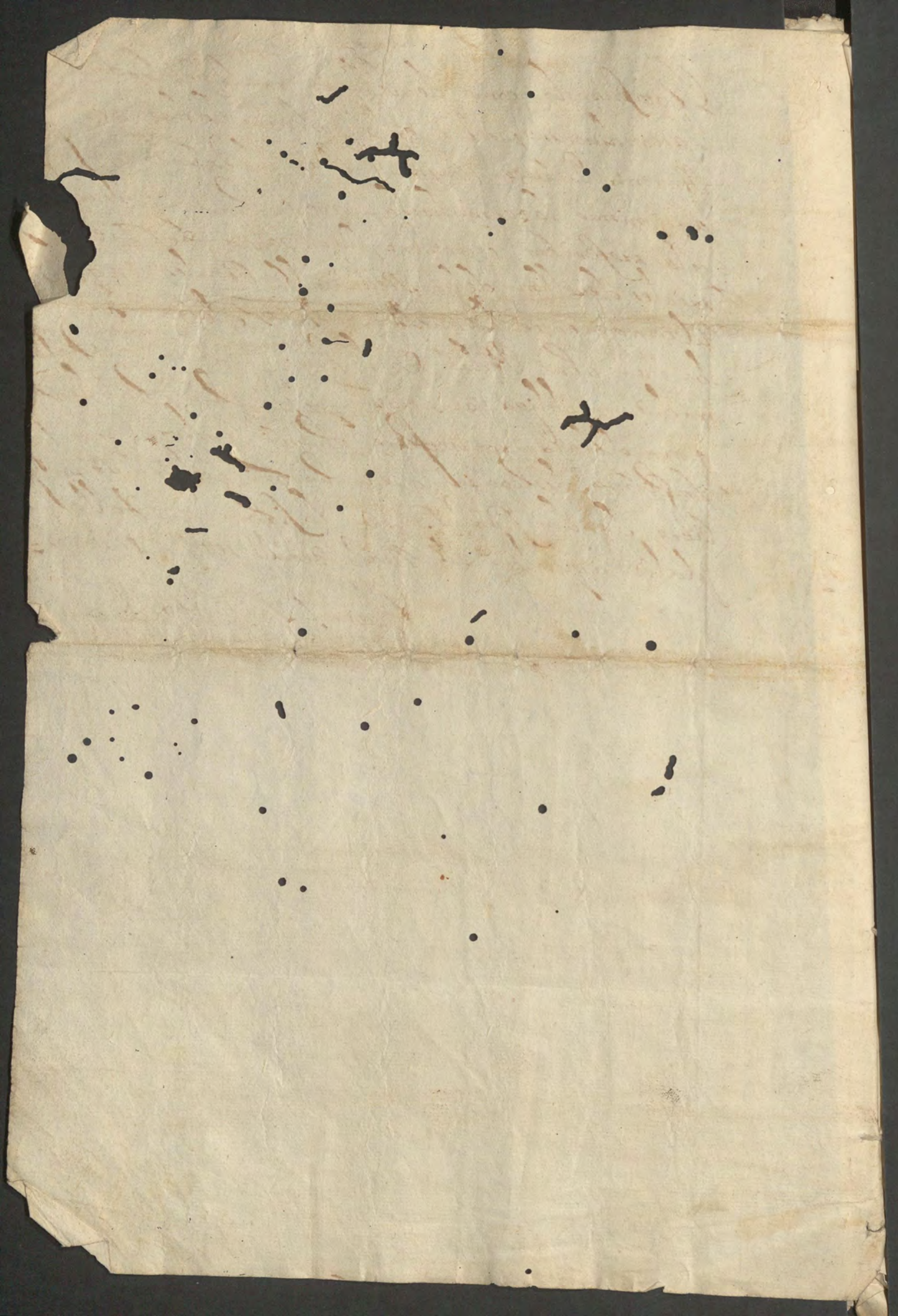




el cargo tambien a la  
desembo de la Pilana de  
Pieza

2  
Ratificando como de los lugares y rasas todas  
las condiciones puestas en las posturas hechas por  
Antonio Barrera Manuel de Estrada, y  
en el mismo lapso mi hereda, como en otra mi postura  
y las referidas se contiene, hago vasa de tierra  
reales de uellon de los siete mil Oveles, en que  
ultimamente ha puesto en la Postura de can-  
ba otra obra Pedro Cachuquin, y en esta confor-  
midad me obliga a servir y cumplir dichas obras  
para el plazo que me fuese otorgado en la postura, y en  
la forma de su pago que en otra mi postura se con-  
tiene, dando fianças, y en lo mismo en dallas  
de los agualtes de Mayo de mill setenta y seis años.

Manuel Santisteban



Condiciones para executar esta traza y Planta

La Condicion que la custodia que esta obra se ha de componer todas las piezas de talla y molduras de en lamblaje, y si faltaren algunas piezas se han de hacer nuevas, y se ha de hacer una grada que juegue con la misma planta que tiene la custodia, y esta grada ha de llevar sus baciados y molduras y en ellos sus frisos de talla que corresponden con la misma obra, que esta executada =

La Condicion que esta traza y planta se ha de executar con los adornos de talla y perfijos de arquitectura, y los adornos que sirven de nichos para poner las esculturas que se especificen, han de tener sus fondos de casa lo que fuere necesario =

La Condicion que el zerramiento se ha de executar como esta en la traza, cimbando a la misma vidriera sin que se vea ni parte de la obra que entra por ella, y ha de llevar la traza y planta cimbándose por la techumbre de el arco y traer la obra abaxo la alcazarilla, y allí se ha de poner el escudo de armas como lo de muestra la traza =

La Condicion que toda esta obra ha de ser de madera de boria, bien en lamblada, y executada con todo arte guardando los perfijos y molduras que tiene la custodia para que se una, y correspondan una obra con otra, y se ha de executar con la custodia, y bolver la a su lugar y darlo concluido y acabado con toda perfeccion =

La Condicion que sino executare esta obra seme  
ha de dar ciento y cinquenta R<sup>ds</sup>. qualquiera ma  
estas que quedare con ella, con estas calidades  
y condiciones me obligo, yo Blas Martinez  
Lobregon, a ejecutar en el precio que justo fu  
ere =

1<sup>a</sup> Condicion q<sup>e</sup> esta obra sea de dar acabada, y Concluida  
con todo arte para el dia de Navidad, deste presente año =

2<sup>a</sup> Condicion q<sup>e</sup> en la custodia sea de Nombrer el Pedicador  
para poner el sepulchro, y acomodarlo, q<sup>e</sup> quede a gusto  
del Sr. D<sup>o</sup> Santiago Manzanao =

3<sup>a</sup> Condicion q<sup>e</sup> la grada q<sup>e</sup> esta condicionada de la custodia  
a de tener una quarta de Salto = La Condicion q<sup>e</sup> para  
arriba de ante a la Plaza, q<sup>e</sup> se ande dar ciento y cinquenta  
R<sup>ds</sup>. no se admiren mas q<sup>e</sup> cien R<sup>ds</sup>. = Esta obra con las  
calidades y condiciones añadidas uno Remate q<sup>e</sup> tiene  
de la custodia de arucenas se ande quitar, y aver Rema  
tes fallados de buen o eniro conforme a lo condicionado, y  
arazado, me obligo a averla en cantidad de quatro  
mil R<sup>ds</sup>. de vellon, mill R<sup>ds</sup>. para enjerezar, los otros mill,  
a la medida de la obra, y la restante cantidad estando  
asentada de Blas Martinez Lobregon =

Digo yo Santiago Jurierez. Maestro en  
Sanblador Vecino desta Ciudad que me obligo  
segun traza y condiciones el dicho Pretablo que  
dennene la traza en cantidad de tres mil R<sup>ds</sup>.  
de vellon y me obligo darle asentado para el dia  
de San miguel de setiembre deste año de 1704 =  
y lo firmo en Valladolid en Veintitres de abril  
de dicho año = Santiago Jurierez

Digo yo Fran. Bilota mas pro en la blader de inodes  
destaciada q me obligo a seguir por estas condicio  
nes i breca con sus calidades endos mili i cientos  
reales de vellon y en quantos a las pagas se me oyo  
n de dar mi real y de vellon asta que es por el dicho  
o si no i con me jorase en el segundo cuerpo

Fran. Bilota

Digo yo Gregorio Diaz de Mata Vº de esta Ciudad de Valladolid Maestro en Ma  
blador que he visto la traza y condiciones echos por mano de Blas Martinez de Obregon y  
estas posturas de diferentes Maestros y me obligo io el dho Gregorio Diaz de Mata a hazer y obe  
cutar dicha obra segun traza y condiciones en precio y cantidad de ducados de moneda de ve  
llon dandome mill Rles luego y la restante cantidad en estando puesto y asentado en dha Capilla a satis  
facion de Maestros fechos en el arte y por verdad lo firmo

Gregorio Diaz de Mata

Digo yo Alejandro de Araullo Vº de Valladolid Maestro en Arquitectura que me  
obligo a hazer y obeutar segun traza y condiciones echos por Blas Martinez de Obregon  
la obra de Retablo para la Capilla de Sº Thomas de la Cathedral de Valladolid  
en precio de dos mill y cien Rles de vellon dandome la mitad de pronto y lo demas  
en estando acabado y para ello oforco padra y por verdad lo firmo

Alejandro de Araullo

Digo yo Santiago Gutierrez que para mayor a de uno seade  
hazer un altar de esta en medio de la cornisa principal. Ten  
el muro que asi ma. Alopaxid. se hazer sus tor de esta de  
Hones que zizan con la mol doras. de la arquitecturas esta  
La cornisa principal. El muro que se rige en el medio de un  
to se adaze. un tipo de talla con tres cabezas de cratines  
en la adaze en el. La dicha obra me obligo de hazer  
en precio de dos mil reales. La de sea la mitad de prin  
cipio. que pien to. en medio de la obra. Los muros tanto en ca  
gando. Lo firmo en Valladolid. Lid. 27 Santiago Gutierrez

del 704

Digo Jo<sup>fr.</sup> de Villota M.<sup>o</sup> ensenblador Vecino desta Ciudad de Vallad  
olid que me obligo a executar por la traza y condiciones de la  
cédulas y firmadas de Blas Martinez M.<sup>o</sup> ensenblador Vecino  
de dicha Ciudad con sus condiciones y calidades y  
de mas que en su baxa accho y puerto Santiago Guierrez en la  
tura antecedente acche y lo executare en precio y cantidad  
mil y novecientos Reales de vellon y los mil Reales. Se me an  
dar al principio de la obra y la vertiente cantidad en stando ceta  
y acuada la obra y en la en la capilla y me obligo a dar  
acuada y puesta en dicha forma para el dia de S. andres que  
ne de este presente año. y que el segundo cuergo de dicha traza  
La executare en la misma forma que el primero Jugando an  
con igualdad con forma de muestra La traza en las lineas de S. p.  
Mercurgo y todo a deser a satisfacion de dicho Blas Martinez  
M.<sup>o</sup> que el S. D. M. declaracion de que labo  
ta de dicho Retablo sobre el muro tallada y lo de mas que confo  
me a la traza y condiciones de ella pareciere ser que para no cont  
ni de dicha traza condiciones y hultima p. de Santiago Gu  
ierrez se me adé pagar en lo que fuer Juro y no otra cosa Vallad  
y Mayo beniocho de mil setecientos y quatro =

Juan Villota



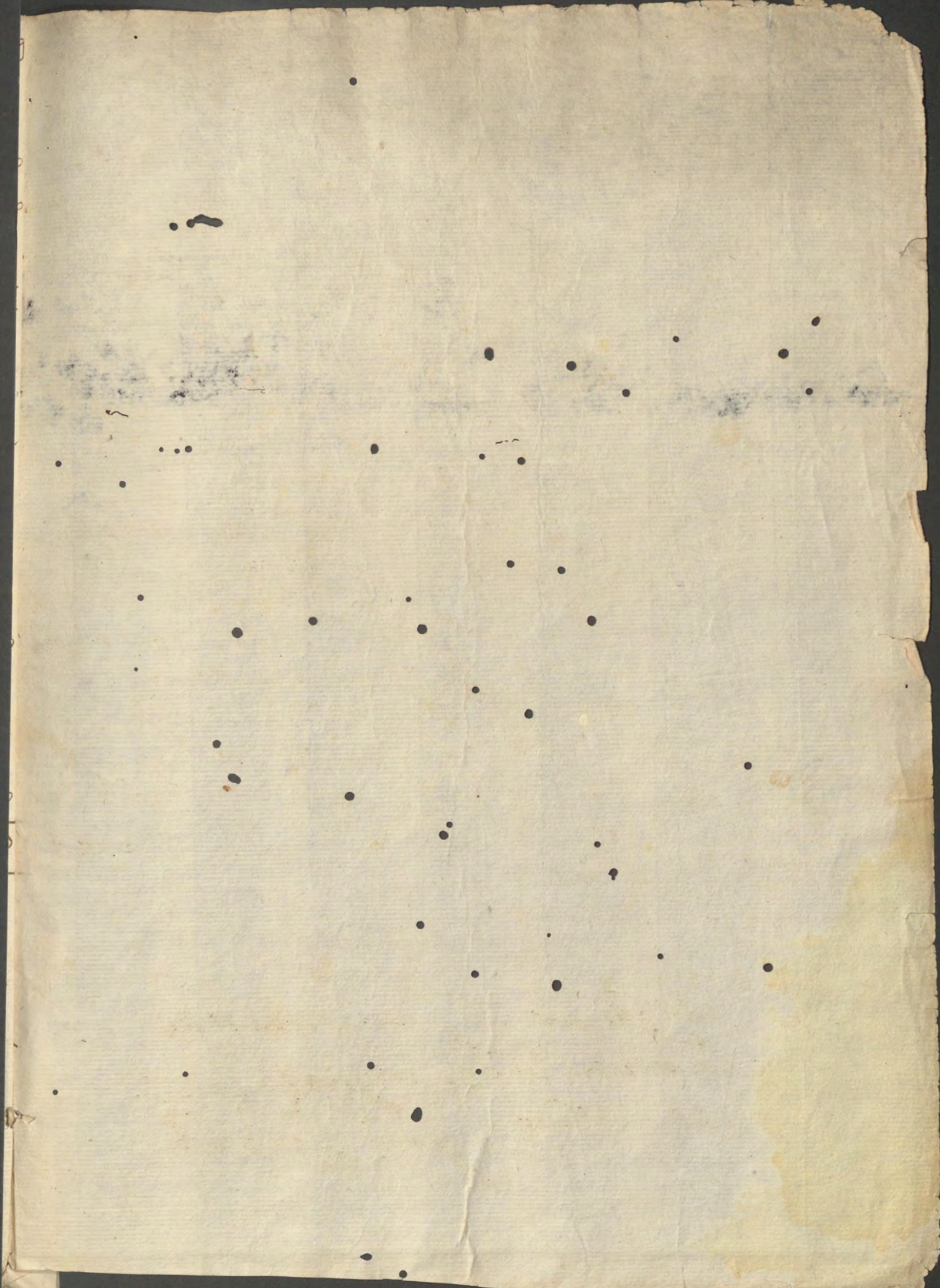
no

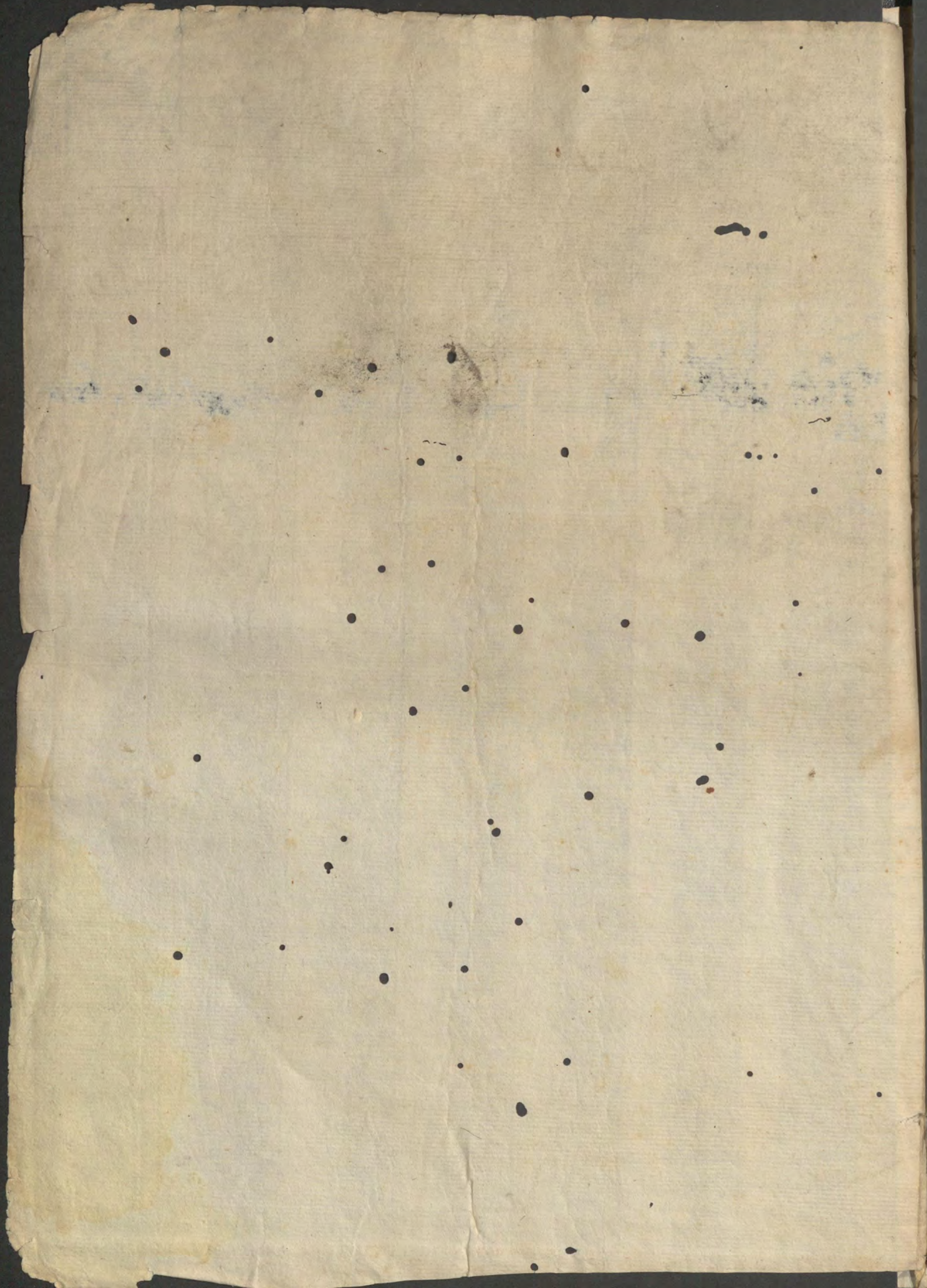
Mas la taxa del regano, que vale \_\_\_\_\_ 80010  
 Mas el Marco del frontal, que vale ciento  
 Veinte D. \_\_\_\_\_ 80120  
 Mas la Dura del altar, que vale \_\_\_\_\_ 80080  
 Mas quaranta quatro cornicijas, que a favor  
 de agasno D. Valen ciento e setenta e seis  
 Reales \_\_\_\_\_ 80156  
 Mas una la zona yegueria con sus andenes en  
 una zona, que vale \_\_\_\_\_ 80050  
 Mas una granilla para subir al altar, que la  
 le doce D. \_\_\_\_\_ 80012  
 Mas de meforas, que tienen las quatro orlas  
 de una pedernal, que valen \_\_\_\_\_ 80200  
 Mas de las tauras grandes de aguinza y en  
 alto cada una con sus andenes, que valen  
 mil e darcientos Reales \_\_\_\_\_ 81200  
 Mas el enrase de fixas, falletas, e ceradus  
 en consus ceradus, e laticijas, para que  
 tengan los andenes de las quatro tauras  
 que costó \_\_\_\_\_ 80120

319)

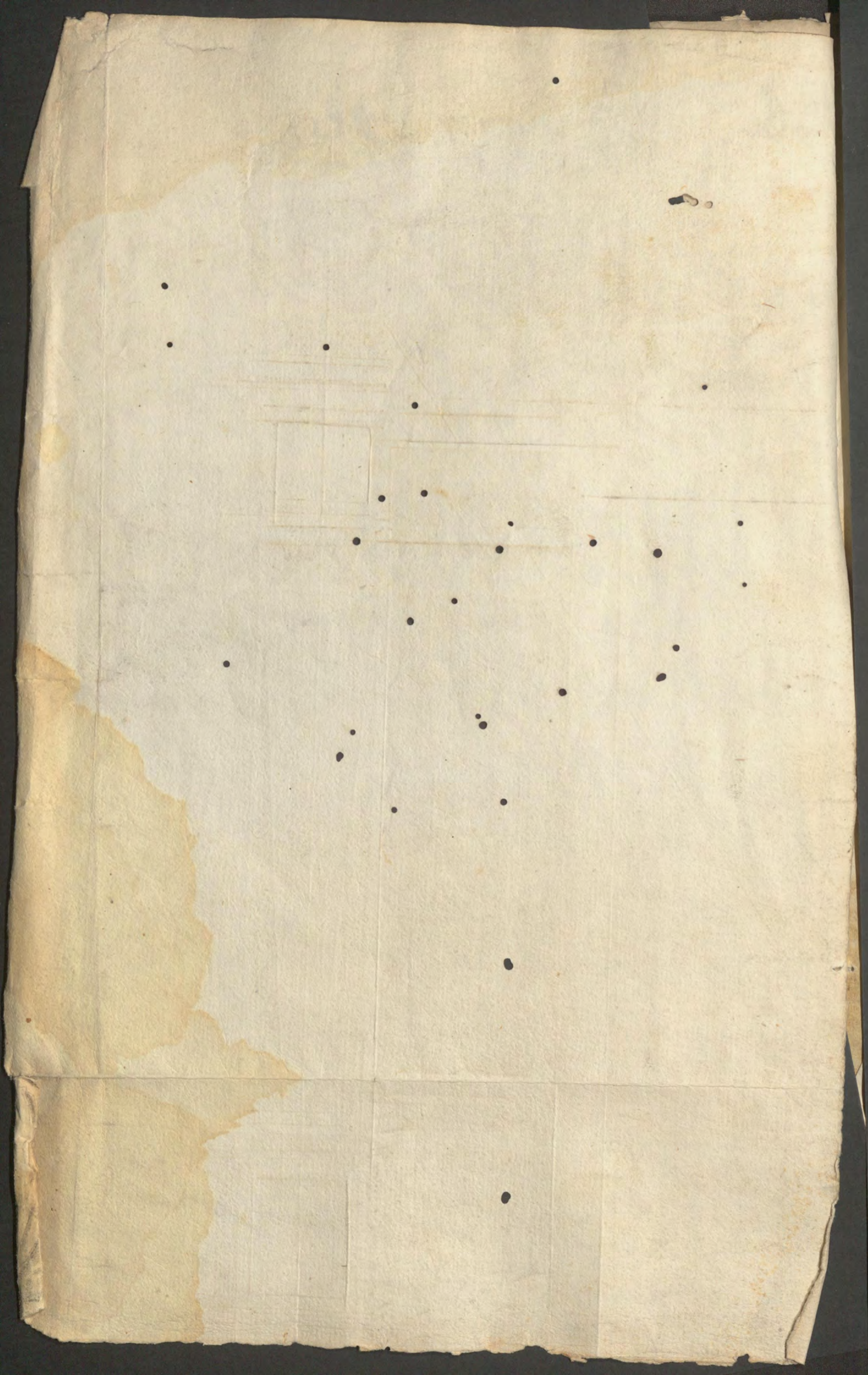
Mas la Madona de las donas que coxe fado  
 el vidor de lo anadido que esta por parte de  
 las que vale cien D. \_\_\_\_\_ 80100

Yo firmo yo Francisco Billota  
 en Valladolid a ventiquatro de Julio  
 de 1705 años Fran. Billota

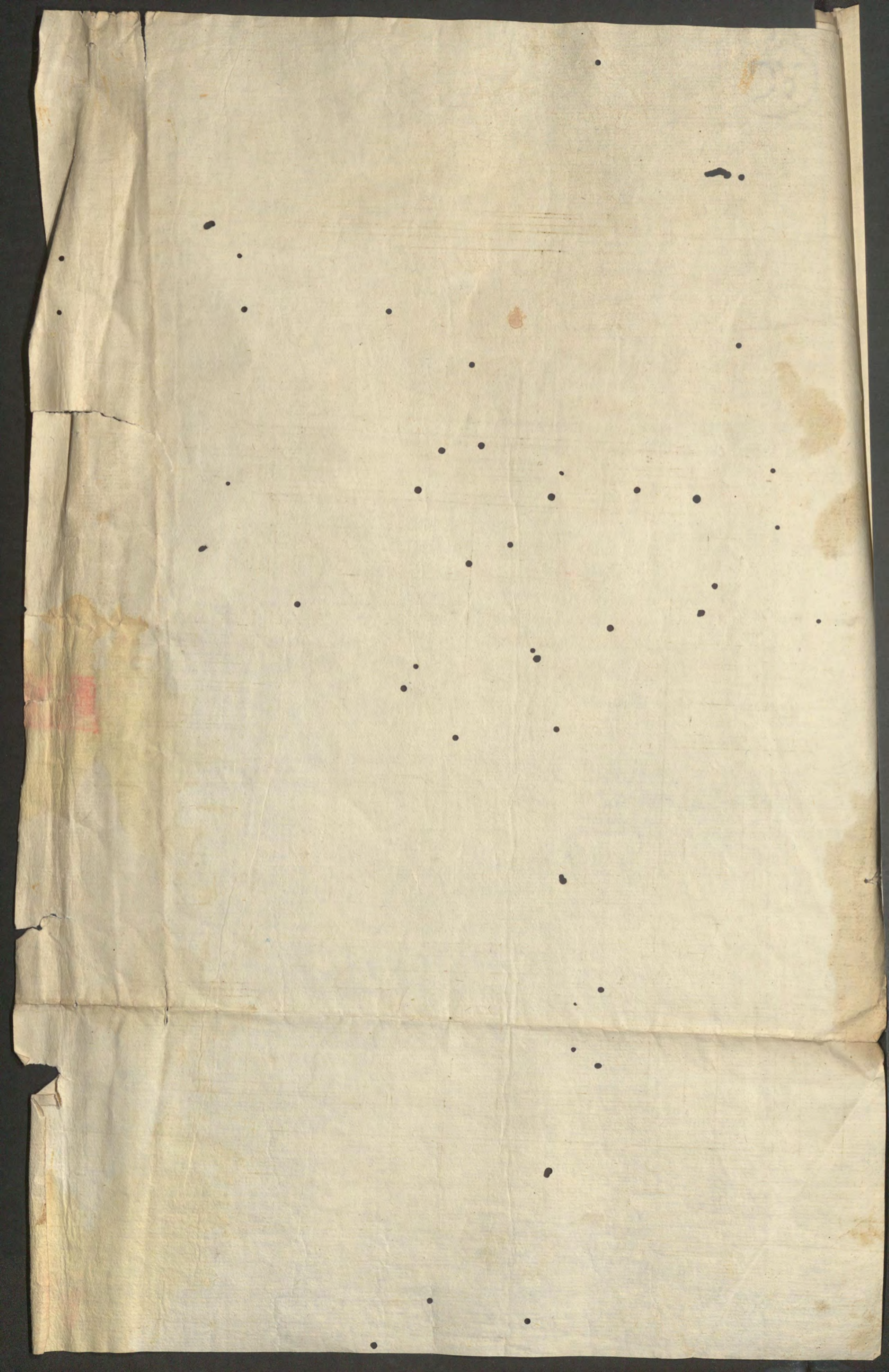








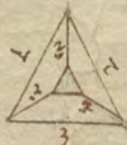


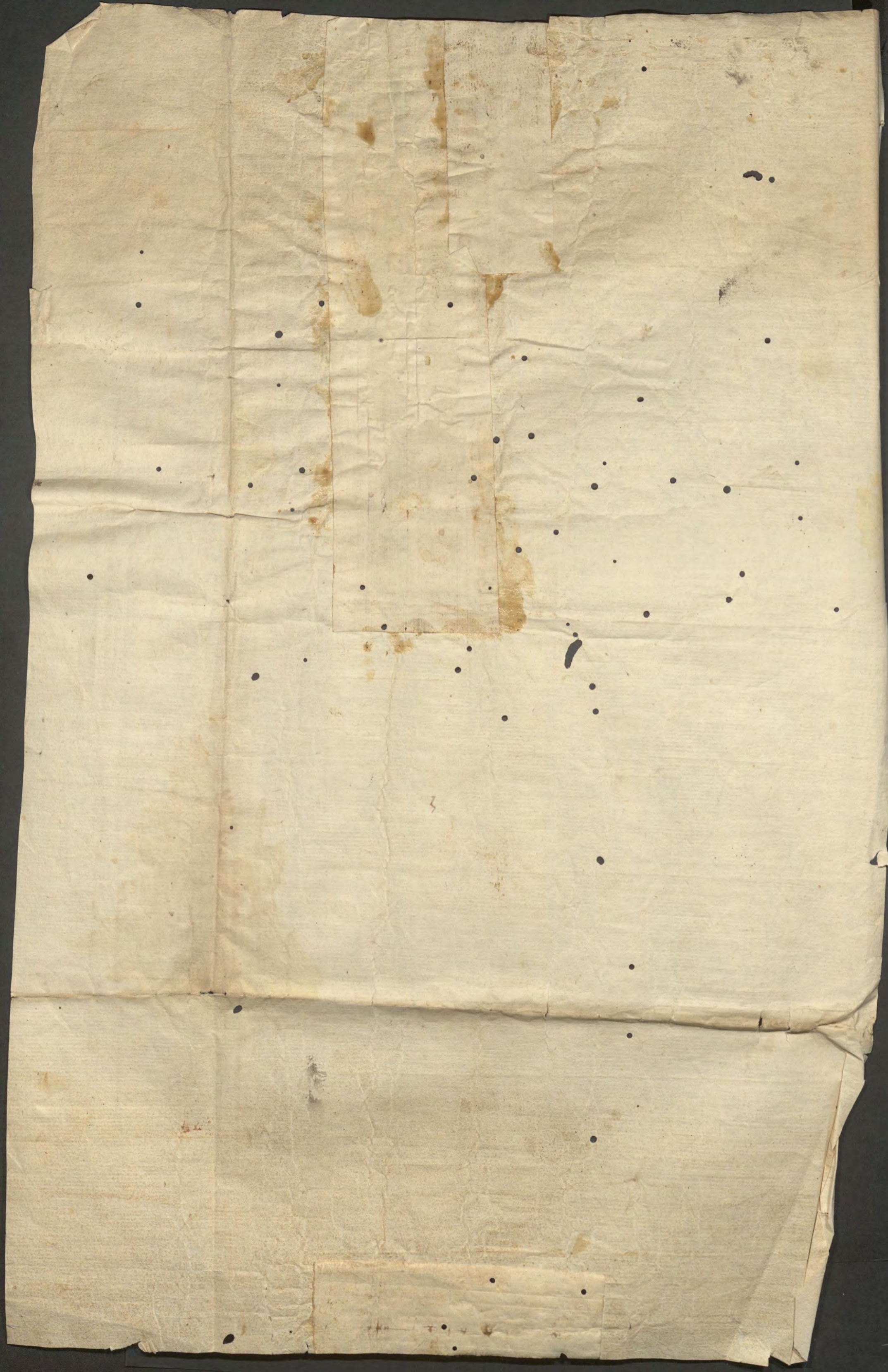


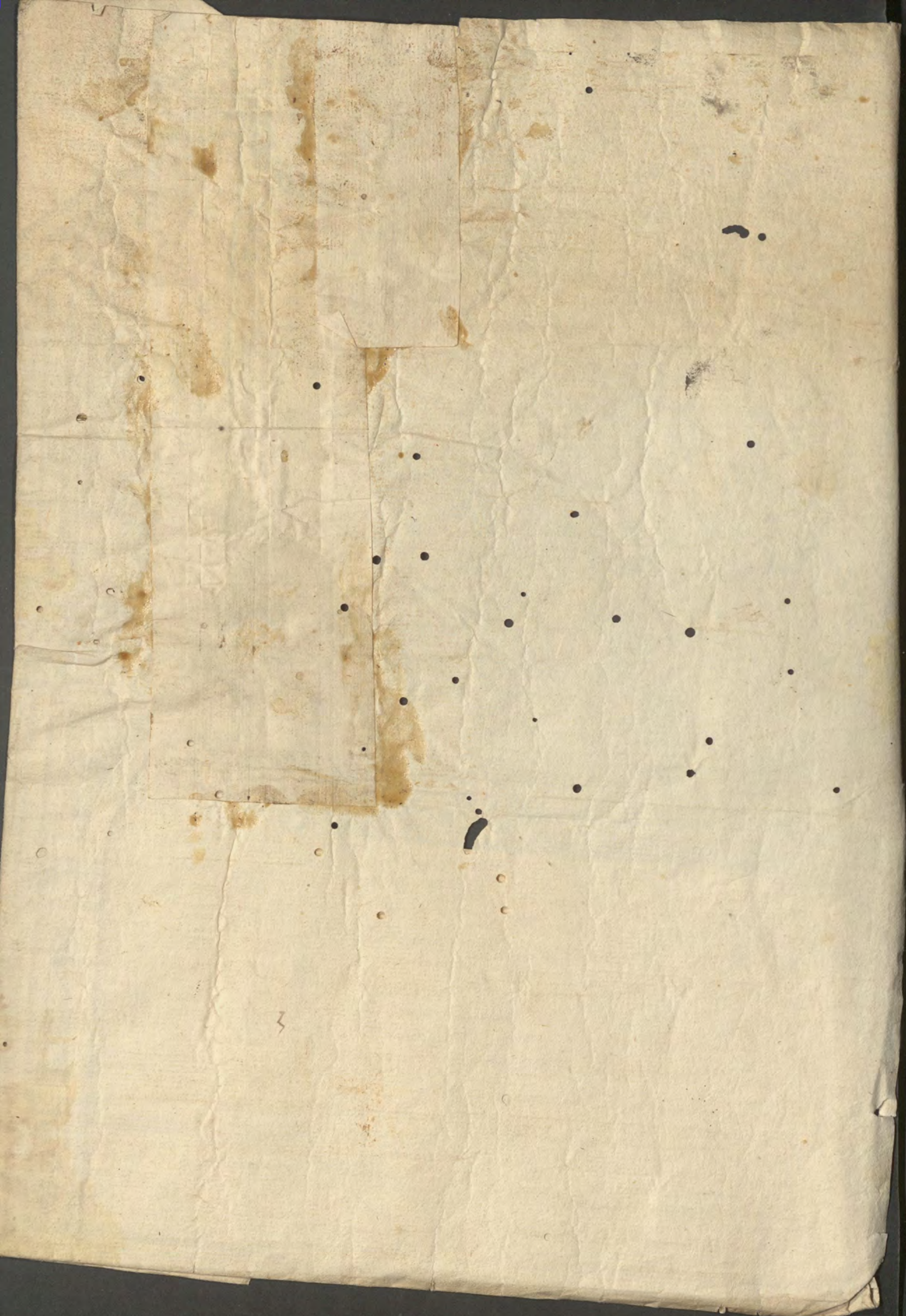


Blas Martinez  
Lobregon

Mr. ...  
...













DOCT

MAN

MS